



## Derechos de las mujeres en gestación

Conoce los derechos que tienen las mujeres en embarazo y puerperio acorde a sus creencias, valores y costumbres étnicas, culturales y sociales

## Derechos de las mujeres en gestación, trabajo de parto, parto y posparto:



**Recibir atención integral, oportuna, eficiente** de manera que sea tratada con respeto y sin discriminación.



**Ser informada sobre las diversas alternativas de atención del parto**, los beneficios, riesgos o efectos de las diferentes alternativas de intervención, con el fin de que pueda elegir libremente por la que mejor considere.



**Presentar su plan de parto** para fortalecer la comunicación con los actores del sistema de la salud.



**Estar acompañada**, mínimo, por una persona de su confianza y elección durante el proceso de gestación, trabajo de parto, parto y posparto.



**Que le sea entregada su placenta** cuando así lo desee y según sus creencias.



**Tener una comunicación asertiva con el personal administrativo y asistencial**, mediante un lenguaje claro, fácil de entender y pertinente. Esto también aplica para la familia.



**Ser informada sobre la evolución del embarazo, trabajo de parto, parto y posparto**, así como el estado de salud del feto y del recién nacido con el fin de favorecer un rol activo en su proceso. Esto también aplica para la familia.



**Permanecer con el recién nacido** en contacto piel a piel después del nacimiento (cuando las condiciones de salud de la mujer y del recién nacido lo permitan).



**Recibir asistencia psicosocial y en salud mental**, cuando así lo requiera y lo desee; esta asistencia también se brindará a la familia que lo necesite.



**En los casos de duelo gestacional o perinatal, a ser atendida en un lugar donde no tenga contacto con otras mujeres en gestación**, trabajo de parto, parto o posparto teniendo en cuenta su derecho y el de su familia a la intimidad.



**Recibir información y educación sobre la gestación, trabajo de parto, parto y posparto**, basado en la evidencia científica actualizada y con enfoque diferencial. Esto también aplica para la familia.



**Que todo medicamento y todo procedimiento** en obstetricia le sea suministrado en condiciones óptimas de higiene y sanidad.



**Recibir apoyo para amamantar durante el posparto** con asesoría oportuna, permanente y de calidad por un agente de salud experto en lactancia materna y sus beneficios.



**Recibir una cesárea humanizada**, en caso de haberse agotado todas las condiciones de un parto fisiológico humanizado o que esta haya sido solicitada de manera libre e informada por la mujer en el plan de parto por cesárea.

## Deberes de las mujeres en gestación, trabajo de parto, parto y posparto:



Al decidir no atender las recomendaciones de los profesionales en salud o decidir no recibir un procedimiento o tratamiento. **Deberá expresar su deseo por escrito a través de un documento de Consentimiento Informado de rechazo o disenso.**



**Atender las recomendaciones sobre el transporte y disposición de la placenta** en caso de recibirla y dejar constancia de haberla recibido.



**Mantener una comunicación y trato respetuoso** con los profesionales en salud que hacen parte del proceso de gestación, trabajo de parto, parto y posparto.